

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Secretaria de Repatriados / Presidencia de la República  
Secretaria de Repatriados**

Nombre de la Licitación:

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS  
DE LA INSTITUCION**

(versión 1)

ID de Licitación:

**443637**



Modalidad:

**Menor cuantía nacional**

Publicado el:

**06/09/2024**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°  
7021/22."*

*Versión 2*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	443637	Nombre de la Licitación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION
Convocante:	Secretaria de Repatriados / Presidencia de la República	Categoría:	78000000 - Servicios de Transporte Almacenaje y Correo
Unidad de Contratación:	Secretaria de Repatriados	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional

## Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	16/09/2024 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DOC- Secretaría de Repatriados- 25 de mayo 1091 c/ Brasil	Fecha de Entrega de Ofertas:	19/09/2024 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	DOC- Secretaría de Repatriados - 25 de mayo 1091 c/ Brasil	Fecha de Apertura de Ofertas:	19/09/2024 09:15

## Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

## Datos del Contacto

Nombre:	Nancy Godoy	Cargo:	Directora de la DOC
Teléfono:	226490	Correo Electrónico:	uoc@repatriados.gov.py

# DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

## Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y [https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras\\_publicas\\_sostenibles/](https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/)

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

## Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

---

## Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

---

## **Método de presentación de ofertas**

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
  - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
  - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
  - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
  - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
  - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1 Firmar el contrato,
    - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
    - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

---

## **Apertura de ofertas**

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una

autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

---

## Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No Aplica

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

## Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

## Requisitos de Calificación

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

---

## **Metodo de Evaluación**

Basado únicamente en precio

---

## **Análisis de precios ofertados**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

---

## **Composición de Precios**

La estructura mínima del desgloce de composición de los precios, será:

Ítem	Descripción	Mano de Obra	Costos Adicionales	Impuestos	Otros Gastos	Precio Final

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desgloce de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

## **Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional**

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

## **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

### **1. Formulario de Oferta (\*)**

*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*

*En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*

### **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)**

*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (\*\*)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -

Sección Formularios (\*\*)

8. Documentos legales .Ofertantes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (\*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### **1. Para contribuyente de IRE GENERAL.**

**a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).

**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).

**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2021, 2022, 2023).

### **2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022, 2023)

### **3. Para contribuyentes de IRP**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022, 2023)

### **4. Contribuyentes de exclusivamente IVA General**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022, 2023)

**Observación:** en caso de Consorcios, todos los integrantes deben cumplir con los índices mínimos requeridos

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes de IRE GENERAL
b	Formulario 106 de los últimos tres años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE

c	Formulario 104 de los últimos tres años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes de RENTA PERSONAL.
d	IVA General de los últimos tres años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes sólo del IVA GENERAL
e	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS realizadas con empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto MÁXIMO de la presente licitación, de la sumatoria de los: 3 (tres) últimos años, 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o Contratos con instituciones públicas y/o privadas de provisión de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, de los últimos tres (3) años (2021, 2022, 2023), cada factura y/o Contrato deberá estar acompañado de las copias de recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio.

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Habilitación otorgada por el (MADES).
- Capacidad del Personal: 2(dos) personales técnicos en Mecánica Automotriz, calificados que posean certificados de instituciones autorizadas y/o reconocidas por el Ministerio de educación y Ciencias, Ministerio de Justicia y trabajo o SINFP o sinafocal.

- Garantía máxima de 6(seis) meses para servicios de alta complejidad y garantía mínima de 1(un) mes, para servicios de baja complejidad, contados a partir de la recepción del servicio por parte de la Convocante.

**Infraestructura: el Taller deberá cumplir indefectiblemente con estos criterios:**

**Infraestructura mínima requerida**

- Una sala cerrada, limpia y aislada.
- Deberá con una dimensión mínima de 400 mtrs2 cerrado íntegramente los 4 costados tipo deposito
- Poseer indefectiblemente con un sistema de protección contra incendio con alarma en todas sus instalaciones, balde de arena, extintores, sistema de detección de humo, poseer carteles indicadores de salida de emergencia.
- Poseer planos contra incendio (PCI) aprobado por la Municipalidad
- Contar con Sistema de circuito cerrado (cámaras) que cubra todas las instalaciones, exterior e interior.
- Poseer Licencia Comercial y/o Patente Comercial que lo habilita para operar como Taller Mecánico.
- Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una póliza de seguro contra todo riesgo. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a vehículos.

**Infraestructura tecnológica**

- Poseer al menos 1 (un) escáner para realizar el diagnóstico electrónica automotriz computarizado.
- 1(un) elevadores hidráulicos y/o eléctricos de 4000 kilos mínimamente.

**Instrumentos de diagnósticos.**

- Herramientas, como mínimo: extractor de picos inyectoros, gato hidráulico tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticos, torquímetro, calibre, banco soporte armado y ajuste diferencial, guinche, plumita, prensa aro, compresor de espiral, prensa hidráulica de 30 toneladas, engrasador de neumáticos, hidrolavadora, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección electrónica scanner, juegos de llaves combinadas, , cargador de baterías, tester eléctricos, tubo allen boca estriada.
- Servicio de grúa para el traslado de los vehículos al taller que cubra todo el territorio nacional, sin costo para la Institución para servicios realizados en el Dpto. Central (*puede ser servicio tercerizado*).
- Equipo de comunicación (teléfono, fax, celular y correo electrónico).

## **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

<i>a) La correspondiente Habilitación otorgada por el Ministerio de Desarrollo Sostenible(MADES), del taller propio del Oferente, de conformidad al Art. 7 de la Ley N° 294/93 y ART. 5 del Decreto Reglamentario N° 14.281/16</i>
<i>b) Copia de los Certificados de al menos 2(dos) técnicos capacitados de su plantel de personal</i>
<i>c) Declaración Jurada manifestando contar con la [infraestructura del taller, tecnológico y de diagnóstico] necesarias para cubrir los servicios (anexando una planilla de cumple/no cumple de todos los requerimientos).</i>
<i>d) Declaración Jurada de que los servicios prestados tendrán garantía mínima y máximo de acuerdo a la complejidad del mantenimiento y/o reparación.</i>

---

## Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

La Ubicación del Taller debe estar como máximo en un radio de 5km de distancia de la Institución. Puede ser demostrado a través de Google maps. (Justificado en el Dictamen técnico correspondiente).

---

## Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

---

## Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

## **Criterios de Adjudicación**

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## **Notificaciones**

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Nombre: Sr. Sergio Rotela

Cargo: Director

Dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: Dirección Administrativa.

Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:

La presente licitación es a los efectos de contratar los servicios de una empresa que se encargue del Mantenimiento y Reparación de los vehículos de la Secretaría de Repatriados.

Justificación de la Planificación: (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)

El presente llamado a realizarse responde a un llamado temporal, atendiendo a la necesidad y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución.

Justificación de las Especificaciones Técnicas establecidas:

Las mismas fueron solicitadas conforme a las necesidades anuales que se requiere en cuanto al Mantenimiento y

## Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Código Catalogo	DESCRIPCION	Cantidad	Presentación
1	78180101-014	Aceite motor por litro -Hyundai Tucson	1	EVENTO
2	78180101-014	Filtro de Aceite-Hyundai Tucson	1	EVENTO
3	78180101-014	Filtro de Aire- Hyundai Tucson	1	EVENTO
4	78180101-014	Filtro de Combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
5	80111613-9999	Mano de Obra- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 01 AL 04) - Servicio de mantenimiento preventivos o rutinarios para motor según frecuencia HYUNDAI TUCSON MODELO 2015 AUTOMATICO 4X4 (GRIS)	1	EVENTO
6	78180101-006	Juego de pastillas de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
7	78180101-006	Discos de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
8	78180101-006	Juego de rep. de mordaza-Hyundai Tucson	1	EVENTO

9	78180101-006	Cabos de frenos de mano- Hyundai Tucson	1	EVENTO
10	78180101-006	Fluido de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
11	78180101-006	Caños flexibles de frenos-Hyundai Tucson	1	EVENTO
12	78180101-006	Rectificacion de discos de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
13	78180101-006	Piston de mordaza- Hyundai Tucson	1	EVENTO
14	78180101-006	Mordaza de freno delantero RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
15	78180101-006	Mordaza de freno delantero LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
16	78180101-006	Perno de mordaza- Hyundai Tucson	1	EVENTO
17	78180101-006	Tapa de polvo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
18	78180101-006	Goma pedal TM- Hyundai Tucson	1	EVENTO
19	78180101-006	Bublo de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
20	78180101-006	Mecanismo de freno Pedal- Hyundai Tucson	1	EVENTO
21	78180101-006	Reparo bomba central de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
22	78180101-006	Sensor de desaceleración- Hyundai Tucson	1	EVENTO

23	78180101-006	Bomba de vacio- Hyundai Tucson	1	EVENTO
24	78180101-006	Servo freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
25	78180101-006	Válvula de freno -Hyundai Tucson	1	EVENTO
26	78180101-006	Sensor ABS de rueda del izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
27	78180101-006	Sensor ABS de rueda del der.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
28	78180101-006	Sensor ABS de rueda tras.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
29	78180101-006	Módulo hidraulico de ABS- Hyundai Tucson	1	EVENTO
30	78180101-006	Rotor sensor de ABS - Hyundai Tucson	1	EVENTO
31	78180101-006	Bomba Central de Freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
32	80111613-9999	Mano de obra p/ hora-(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 06 AL 31) - Serv. de mant. y repar. de sistema de freno -HYUNDAI TUCSON MODELO 2015 AUTOMATICO 4X4 (GRIS).	1	EVENTO
33	78180101-004	Amortiguadores- Hyundai Tucson	1	EVENTO
34	78180101-004	Rotulas - Hyundai Tucson	1	EVENTO
35	78180101-004	Bujes de parrilla superior- Hyundai Tucson	1	EVENTO
36	78180101-004	Bujes de parrilla inferior del.- Hyundai Tucson	1	EVENTO

37	78180101-004	Parrilla de suspensión -Hyundai Tucson servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension.	1	EVENTO
38	78180101-004	Buje estabilizador central- Hyundai Tucson	1	EVENTO
39	78180101-004	Bieleta estabilizadora LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
40	78180101-004	Bieleta estabilizadora RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
41	78180101-004	Barra estabilizadora del.Hyundai Tucson	1	EVENTO
42	78180101-004	Barra de torsión RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
43	78180101-004	Barra de torsión LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
44	78180101-004	Brazo barra de torsión LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
45	78180101-004	Brazo barra de torsión RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
46	78180101-004	Asientos barra torsión superior- Hyundai Tucson	1	EVENTO
47	78180101-004	Asientos barra torsión inferior- Hyundai Tucson	1	EVENTO
48	78180101-004	Bulón de torsión- Hyundai Tucson	1	EVENTO
49	78180101-004	Punta eje RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
50	78180101-004	Punta eje LH-Hyundai Tucson	1	EVENTO

51	78180101-004	Rodillo de punta eje- Hyundai Tucson	1	EVENTO
52	78180101-004	Maza rueda delantera- Hyundai Tucson	1	EVENTO
53	78180101-004	Rotor sensor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
54	78180101-004	Ruleman de maza delantera Hyundai Tucson	1	EVENTO
55	78180101-004	Tuerca de maza- Hyundai Tucson	1	EVENTO
56	78180101-004	Arandela de maza- Hyundai Tucson	1	EVENTO
57	78180101-004	Perno parrilla- Hyundai Tucson	1	EVENTO
58	78180101-004	Taqueador de suspensión LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
59	78180101-004	Taqueador de suspensión RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
60	78180101-004	Tazas de ruedas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
61	78180101-004	Materiales auxiliares- Hyundai Tucson	1	EVENTO
62	80111613-9999	Mano de obra p/ hora-(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 33 AL 61) - Serv. de repar. y mant. de sistema de Arranque-HYUNDAI TUCSON MODELO 2015 AUTOMATICO 4X4 (GRIS).	1	EVENTO
63	78180101-009	Bendix de arranque- Hyundai Tucson	1	EVENTO
64	78180101-009	Rotor de arranque- Hyundai Tucson	1	EVENTO

65	78180101-009	Inducido de arranque - Hyundai Tucson	1	EVENTO
66	78180101-009	Jgo. de carbones- Hyundai Tucson	1	EVENTO
67	78180101-009	Motor de arranque completo Hyundai Tucson	1	EVENTO
68	78180101-009	Automático de arranque- Hyundai Tucson	1	EVENTO
69	78180101-009	Ruleman - Hyundai Tucson	1	EVENTO
70	78180101-009	Ruleman de arranque-Hyundai Tucson	1	EVENTO
71	78180101-009	Porta Carbón- Hyundai Tucson	1	EVENTO
72	78180101-009	Bobina motor de arranque- Hyundai Tucson	1	EVENTO
73	80111613-9999	Mano de obra p/ hora-(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 63 AL 72) - Serv. de repar. y mant. de Alternador.- HYUNDAI TUCSON MODELO 2015 AUTOMATICO 4X4 (GRIS).	1	EVENTO
74	78180101-009	Jgo. de regulador de voltage y jgo. de diodos - Hyundai Tucson	1	EVENTO
75	78180101-009	Rotor de alternador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
76	78180101-009	Estator de Alternador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
77	78180101-009	Correa de alternador - Hyundai Tucson	1	EVENTO
78	78180101-009	Rulemanes de alternador- Hyundai Tucson	1	EVENTO

79	78180101-009	Polea de alternador - Hyundai Tucson	1	EVENTO
80	78180101-009	Carcasa trasera de alternador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
81	78180101-009	Carcasa delantera de alternador - Hyundai Tucson	1	EVENTO
82	78180101-009	Alternador completo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
83	80111613-9999	Mano de obra p/ hora-(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 74 AL 82) - Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico en general.-HYUNDAI TUCSON MODELO 2015 AUTOMATICO 4X4 (GRIS).	1	EVENTO
84	78180101-009	Foco de alta y baja- Hyundai Tucson	1	EVENTO
85	78180101-009	Focos de 1 filamento- Hyundai Tucson	1	EVENTO
86	78180101-009	Focos busca huellas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
87	78180101-009	Foco de luz de techo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
88	78180101-009	Faro delantero- Hyundai Tucson	1	EVENTO
89	78180101-009	Faro trasero- Hyundai Tucson	1	EVENTO
90	78180101-009	Faritos de luz de chapa- Hyundai Tucson	1	EVENTO
91	78180101-009	Faros busca huellas - Hyundai Tucson	1	EVENTO

92	78180101-009	Conmutador de luces - Hyundai Tucson	1	EVENTO
93	78180101-009	Bulbo de marcha atrás - Hyundai Tucson	1	EVENTO
94	78180101-009	Bulbo de neutro- Hyundai Tucson	1	EVENTO
95	78180101-009	Faro auxiliar de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
96	78180101-009	Tablero instrumental- Hyundai Tucson	1	EVENTO
97	78180101-009	Comando central de lev. vid. LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
98	78180101-009	Comando central de lev. vid. RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
99	78180101-009	interruptor de lev. vid. tras. LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
100	78180101-009	interruptor de lev. vid. tras. DH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
101	78180101-009	Interruptores de puerta- Hyundai Tucson	1	EVENTO
102	78180101-009	Interruptor de estacionamiento- Hyundai Tucson	1	EVENTO
103	78180101-009	interruptor de 4x4- Hyundai Tucson	1	EVENTO
104	78180101-009	Interruptor de busca huellas - Hyundai Tucson	1	EVENTO
105	78180101-009	Relay- Hyundai Tucson	1	EVENTO

106	78180101-009	Encendedor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
107	78180101-009	Bocina - Hyundai Tucson	1	EVENTO
108	78180101-009	Relay limpiaparabrisas - Hyundai Tucson	1	EVENTO
109	78180101-009	Control apertura- Hyundai Tucson	1	EVENTO
110	78180101-009	Unidad de control de apertura- Hyundai Tucson	1	EVENTO
111	78180101-009	Unidad de control - Hyundai Tucson	1	EVENTO
112	78180101-009	Sensor de posición de leva - Hyundai Tucson	1	EVENTO
113	78180101-009	Batería- Hyundai Tucson	1	EVENTO
114	78180101-009	Bujias Incandescente- Hyundai Tucson	1	EVENTO
115	78180101-009	Motor limpiaparabrisas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
116	78180101-009	Motor lanza agua- Hyundai Tucson	1	EVENTO
117	78180101-009	Antena centro techo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
118	80111613-9999	Mano de obra p/ hora-(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 84 AL 117) - Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor-HYUNDAI TUCSON MODELO 2015 AUTOMATICO 4X4 (GRIS).	1	EVENTO

119	78180101-014	Pistones- Hyundai Tucson	1	EVENTO
120	78180101-014	Jgo. de aros- Hyundai Tucson	1	EVENTO
121	78180101-014	Juego de juntas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
122	78180101-014	casquillos de biela- Hyundai Tucson	1	EVENTO
123	78180101-014	Caquillos de bancada- Hyundai Tucson	1	EVENTO
124	78180101-014	Válvulas de admisión- Hyundai Tucson	1	EVENTO
125	78180101-014	Válvulas de escape- Hyundai Tucson	1	EVENTO
126	78180101-014	Junta tapa de cilindros- Hyundai Tucson	1	EVENTO
127	78180101-014	arbol de levas adm.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
128	78180101-014	Cigüeña- Hyundai Tucson	1	EVENTO
129	78180101-014	Bielas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
130	78180101-014	Turbo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
131	78180101-014	Reparar turbo - Hyundai Tucson	1	EVENTO
132	78180101-014	Conjunto eje ventilador turbon - Hyundai Tucson	1	EVENTO

133	78180101-014	Tapa de cilindros - Hyundai Tucson	1	EVENTO
134	78180101-014	Arbol de levas de esc. - Hyundai Tucson	1	EVENTO
135	78180101-014	Junta de multiple de adm.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
136	78180101-014	Junta de multiple de ESC.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
137	78180101-014	Junta de frente de motor - Hyundai Tucson	1	EVENTO
138	78180101-014	Retén frente motor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
139	78180101-014	Retén de bancada tras.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
140	78180101-014	Resortes de válvulas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
141	78180101-014	Martilletes de val.- Hyundai Tucson.	1	EVENTO
142	78180101-014	Retén de val.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
143	78180101-014	Jgo. de engranejes del frente motor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
144	78180101-014	Cadena de distribución -Hyundai Tucson	1	EVENTO
145	78180101-014	Tensor de cadena de distrib.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
146	78180101-014	Soporte de caja- Hyundai Tucson	1	EVENTO

147	78180101-014	Soportes de motor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
148	78180101-014	Trabajos de terceros (RECTIFICACIONES)- Hyundai Tucson	1	EVENTO
149	78180101-014	Junta tapa balancín- Hyundai Tucson	1	EVENTO
150	78180101-014	Guía de válvulas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
151	78180101-014	Bulbo de aceite- Hyundai Tucson	1	EVENTO
152	78180101-014	Block motor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
153	78180101-014	Carter motor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
154	78180101-014	Guía cadena- Hyundai Tucson	1	EVENTO
155	78180101-014	Leva cadena- Hyundai Tucson	1	EVENTO
156	78180101-014	Calce lateral - Hyundai Tucson	1	EVENTO
157	78180101-014	Perno piston- Hyundai Tucson	1	EVENTO
158	78180101-014	Buje de biela- Hyundai Tucson	1	EVENTO
159	78180101-014	Seguro perno piston- Hyundai Tucson	1	EVENTO
160	78180101-014	Polea cigüeñal- Hyundai Tucson	1	EVENTO

161	78180101-014	Multiple de escape- Hyundai Tucson	1	EVENTO
162	78180101-014	Multiple de admisión- Hyundai Tucson	1	EVENTO
163	78180101-014	Bomba de aceite- Hyundai Tucson	1	EVENTO
164	78180101-014	Depurador de aire- Hyundai Tucson	1	EVENTO
165	78180101-014	Tapa depurador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
166	78180101-014	Válvula de aire- Hyundai Tucson	1	EVENTO
167	78180101-014	Manguera depurador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
168	78180101-014	Ducto de aire-Hyundai Tucson	1	EVENTO
169	80111613-9999	Mano de obra p/ hora -(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 119 AL 168) - Serv. de repar. y mant. de diferencial 4x4.-HYUNDAI TUCSON MODELO 2015 AUTOMATICO 4X4 (GRIS).	1	EVENTO
170	78180101-002	Lts. de aceite 80w90-Hyundai Tucson	1	EVENTO
171	78180101-002	Diferencial completo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
172	78180101-002	Corona y piñón de dif. 4x4- Hyundai Tucson	1	EVENTO
173	78180101-002	Rulemanes de corona - Hyundai Tucson	1	EVENTO
174	78180101-002	Rulemanes de piñon-Hyundai Tucson	1	EVENTO

175	78180101-002	Rulemanes del tunel -Hyundai Tucson	1	EVENTO
176	78180101-002	Retén de piñón - Hyundai Tucson	1	EVENTO
177	78180101-002	Tuerca de piñon -Hyundai Tucson	1	EVENTO
178	78180101-002	Arandela diferencial- Hyundai Tucson	1	EVENTO
179	78180101-002	Retenes del tunel del dif.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
180	78180101-002	Guardapolvos de homocineticas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
181	78180101-002	Tulipas de homoc. lado caja- Hyundai Tucson	1	EVENTO
182	78180101-002	Tulipas de homoc. lado rueda- Hyundai Tucson	1	EVENTO
183	78180101-002	Bujes del soporte del tunel de dif.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
184	78180101-002	Homocinetica del.Hyundai Tucson	1	EVENTO
185	78180101-002	Retén de homocinética- Hyundai Tucson	1	EVENTO
186	78180101-002	Ruleman eje homocinética- Hyundai Tucson	1	EVENTO
187	78180101-002	Rodillo eje tunel- Hyundai Tucson	1	EVENTO
188	78180101-002	Actuador de diferencial- Hyundai Tucson	1	EVENTO

189	78180101-002	Acople- Hyundai Tucson	1	EVENTO
190	78180101-002	Espaciador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
191	78180101-002	Perno diferencial- Hyundai Tucson	1	EVENTO
192	78180101-002	Planetario-Hyundai Tucson	1	EVENTO
193	78180101-002	Engranaje satelite- Hyundai Tucson	1	EVENTO
194	78180101-002	Caja diferencial- Hyundai Tucson	1	EVENTO
195	80111613-9999	Mano de obra p/hora-(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 170 AL 194) - Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección-HYUNDAI TUCSON MODELO 2015 AUTOMATICO 4X4 (GRIS).	1	EVENTO
196	78180101-003	Cremallera de dirección -Hyundai Tucson	1	EVENTO
197	78180101-003	Precap- Hyundai Tucson	1	EVENTO
198	78180101-003	Guardapolvo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
199	78180101-003	Muñequín- Hyundai Tucson	1	EVENTO
200	78180101-003	Esparragos de rueda- Hyundai Tucson	1	EVENTO
201	78180101-003	Tuercas de rueda- Hyundai Tucson	1	EVENTO
202	78180101-003	Llantas- Hyundai Tucson	1	EVENTO

203	78180101-003	Cubiertas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
204	78180101-003	Bomba D/H- Hyundai Tucson	1	EVENTO
205	78180101-003	Columna de dirección- Hyundai Tucson	1	EVENTO
206	78180101-003	Conjunto cilindro contacto- Hyundai Tucson	1	EVENTO
207	78180101-003	Eje de dirección - Hyundai Tucson	1	EVENTO
208	78180101-003	Tanque de fluido D/H- Hyundai Tucson	1	EVENTO
209	78180101-003	Manguera D/H- Hyundai Tucson	1	EVENTO
210	78180101-003	Manguera de retorno D/H-Hyundai Tucson	1	EVENTO
211	78180101-003	Jgo. de rep retenes bomba D/H- Hyundai Tucson	1	EVENTO
212	78180101-003	Jgo. de rep. cartuchos bomba D/H- Hyundai Tucson	1	EVENTO
213	78180101-003	Cuerpo trasero bomba D/H- Hyundai Tucson	1	EVENTO
214	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 196 AL 213) - Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado-HYUNDAI TUCSON MODELO 2015 AUTOMATICO 4X4 (GRIS).	1	EVENTO
215	78180101-016	Radiador de agua- Hyundai Tucson	1	EVENTO
216	78180101-016	Bomba de agua- Hyundai Tucson	1	EVENTO

217	78180101-016	Ventilador de radiador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
218	78180101-016	Termostato- Hyundai Tucson	1	EVENTO
219	78180101-016	Junta de termostato-Hyundai Tucson	1	EVENTO
220	78180101-016	Manguera de radiador inferior- Hyundai Tucson	1	EVENTO
221	78180101-016	Manguera de radiador superior- Hyundai Tucson	1	EVENTO
222	78180101-016	Juego de mangueras de calefaccion- Hyundai Tucson	1	EVENTO
223	78180101-016	Condesador de AA.CC.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
224	78180101-016	Evaporador de AA.CC.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
225	78180101-016	Válvula expansora- Hyundai Tucson	1	EVENTO
226	78180101-016	Filtro recibidor de AA.CC.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
227	78180101-016	Gas refrigerante - Hyundai Tucson	1	EVENTO
228	78180101-016	Agua refrigerante c/ aditivo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
229	78180101-016	Compresor de AA.CC.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
230	78180101-016	Polea de compresor- Hyundai Tucson	1	EVENTO

231	78180101-016	Embrague de compresor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
232	78180101-016	Caño de compresor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
233	78180101-016	Guia ventilador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
234	78180101-016	Tapa radiador - Hyundai Tucson	1	EVENTO
235	78180101-016	Goma soporte radiador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
236	78180101-016	Protector - Hyundai Tucson	1	EVENTO
237	78180101-016	Tanque aux radiador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
238	78180101-016	Enfriador de aire- Hyundai Tucson	1	EVENTO
239	78180101-016	Enfriador de aceite- Hyundai Tucson	1	EVENTO
240	78180101-016	Correa A/A-Hyundai Tucson	1	EVENTO
241	78180101-016	Conjunto polea tensor A/A- Hyundai Tucson	1	EVENTO
242	78180101-016	Manguera A/-Hyundai Tucson	1	EVENTO
243	78180101-016	Comando A/- Hyundai Tucson	1	EVENTO
244	78180101-016	Motor ventilador A/A- Hyundai Tucson	1	EVENTO

245	78180101-016	Filtro habitaculo A/A- Hyundai Tucson	1	EVENTO
246	78180101-016	Nucleo evaporador A/A- Hyundai Tucson	1	EVENTO
247	78180101-016	Motor ventilador-Hyundai Tucson	1	EVENTO
248	80111613-9999	Mano de obra p/ hora-(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 215 AL 247) - Servicio mantenim. o reparac. de interior de cabina.-HYUNDAI TUCSON MODELO 2015 AUTOMATICO 4X4 (GRIS).	1	EVENTO
249	78180101-021	Mecanismo de lev. vid. delantero der.-Hyundai Tucson	1	EVENTO
250	78180101-021	Mecanismo de lev. vid. delantero izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
251	78180101-021	Mecanismo de lev. vid. trasero izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
252	78180101-021	Mecanismo de lev. vid. trasero der.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
253	78180101-021	Tapiz de puerta delantera izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
254	78180101-021	Tapiz de puerta delantera der- Hyundai Tucson	1	EVENTO
255	78180101-021	Tapiz de puerta trasera izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
256	78180101-021	Tapiz de puerta trasera der.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
257	78180101-021	Cerradura de puerta delantera izq.Hyundai Tucson	1	EVENTO
258	78180101-021	Cerradura de puerta delantera der.Hyundai Tucson	1	EVENTO

259	78180101-021	Cerradura de puerta trasera izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
260	78180101-021	Cerradura de puerta trasera der.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
261	78180101-021	Jdo. de guía de asiento de cond.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
262	78180101-021	Guía de asiento de acompañante- Hyundai Tucson	1	EVENTO
263	78180101-021	Limpieza integral de tapizado- Hyundai Tucson	1	EVENTO
264	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 249 AL 263) - Serv. de repar. y mant. de sistema de transmisión.-HYUNDAI TUCSON MODELO 2015 AUTOMATICO 4X4 (GRIS).	1	EVENTO
265	78180101-002	Modulo de caja automatica- Hyundai Tucson	1	EVENTO
266	78180101-002	Inhibidor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
267	78180101-002	Generador de pulso A- Hyundai Tucson	1	EVENTO
268	78180101-002	Generador de pulso B- Hyundai Tucson	1	EVENTO
269	78180101-002	Convertidor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
270	78180101-002	Caja de transmision	1	EVENTO
271	78180101-002	Caja de Valvulas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
272	78180101-002	Carter- Hyundai Tucson	1	EVENTO

273	78180101-002	Aceite caja por litro- Hyundai Tucson	1	EVENTO
274	78180101-002	Bomba de Aceite- Hyundai Tucson	1	EVENTO
275	78180101-002	Filtro de Aceite- Hyundai Tucson	1	EVENTO
276	78180101-002	Conjunto de Discos de embrague- Hyundai Tucson	1	EVENTO
277	78180101-002	Juego de discos de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
278	78180101-002	Materiales auxiliares- Hyundai Tucson	1	EVENTO
279	80111613-9999	Mano de obra p/ hora-(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 265 AL 278) - Serv. de repar. y mant. de sistema de transmisión.-HYUNDAI TUCSON MODELO 2015 AUTOMATICO 4X4 (GRIS).	1	EVENTO
280	78180101-004	Amortiguadores traseros- Hyundai Tucson	1	EVENTO
281	78180101-004	Trabajos de terceros Rep. de elásticos- Hyundai Tucson	1	EVENTO
282	78180101-004	Traqueador trasero- Hyundai Tucson	1	EVENTO
283	78180101-004	Mecanismo porta auxilio- Hyundai Tucson	1	EVENTO
284	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 280 AL 283) - Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión.-HYUNDAI TUCSON MODELO 2015 AUTOMATICO 4X4 (GRIS).	1	EVENTO
285	78180101-002	Caja de transferencia completa- Hyundai Tucson	1	EVENTO

286	78180101-002	Actuador 4x4- Hyundai Tucson	1	EVENTO
287	78180101-002	Modulo 4x4- Hyundai Tucson	1	EVENTO
288	78180101-002	Comando 4x4- Hyundai Tucson	1	EVENTO
289	78180101-002	Cardan completo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
290	78180101-002	Crucetas de cardan- Hyundai Tucson	1	EVENTO
291	78180101-002	Centralizador de cardan- Hyundai Tucson	1	EVENTO
292	78180101-002	Interruptor inhibidor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
293	78180101-002	Brida- Hyundai Tucson	1	EVENTO
294	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 285 AL 293) - Serv. de repar. y mant. de sistema de 4x4.-HYUNDAI TUCSON MODELO 2015 AUTOMATICO 4X4 (GRIS).	1	EVENTO
295	78180101-9995	Conjunto de aceleración- Hyundai Tucson	1	EVENTO
296	78180101-9995	Bomba de combustible de tanque- Hyundai Tucson	1	EVENTO
297	78180101-9995	Bomba alimentadora de combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
298	78180101-9995	Inyectores- Hyundai Tucson	1	EVENTO
299	78180101-9995	Selenoide alimentadora-Hyundai Tucson	1	EVENTO

300	78180101-9995	Sensor posición de cigüeñal-Hyundai Tucson	1	EVENTO
301	78180101-9995	Sensor posición de árbol de levas-Hyundai Tucson	1	EVENTO
302	78180101-9995	Sensor de flujo de aire- Hyundai Tucson	1	EVENTO
303	78180101-9995	Sensor de acelerador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
304	78180101-9995	Jgo. de caños sist. de admisión turbo/int- Hyundai Tucson	1	EVENTO
305	78180101-9995	Base de filtro de combustible-Hyundai Tucson	1	EVENTO
306	78180101-9995	Sensor de presión common rall-Hyundai Tucson	1	EVENTO
307	78180101-9995	Limitador de presión common rall - Hyundai Tucson	1	EVENTO
308	78180101-9995	Juego de caños de combustible-Hyundai Tucson	1	EVENTO
309	78180101-9995	Flotador de tanque- Hyundai Tucson	1	EVENTO
310	78180101-9995	Filtro de combustible - Hyundai Tucson	1	EVENTO
311	78180101-9995	Pedal de acelerador - Hyundai Tucson	1	EVENTO
312	78180101-9995	Sensor para velocímetro- Hyundai Tucson	1	EVENTO
313	78180101-9995	Sensor de temperatura de combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO

314	78180101-9995	Sensor presión combustible-Hyundai Tucson	1	EVENTO
315	78180101-9995	Turbo common rail-Hyundai Tucson	1	EVENTO
316	78180101-9995	Arandela de pico inyector- Hyundai Tucson	1	EVENTO
317	78180101-9995	Anillo inyector- Hyundai Tucson	1	EVENTO
318	78180101-9995	Sensor filtro de combustible-Hyundai Tucson	1	EVENTO
319	78180101-9995	Interruptor presión combustible-Hyundai Tucson	1	EVENTO
320	78180101-9995	Conjunto soporte filtro de combustible-Hyundai Tucson	1	EVENTO
321	78180101-9995	Tanque de combustible -Hyundai Tucson	1	EVENTO
322	78180101-9995	Tapa tanque de comb.Hyundai Tucson	1	EVENTO
323	78180101-9995	Protector del tanque -Hyundai Tucson	1	EVENTO
324	78180101-9995	Tubo de combustible -Hyundai Tucson	1	EVENTO
325	78180101-9995	Válvula EGR- Hyundai Tucson	1	EVENTO
326	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 295 AL 325) - Servicios de reparacion y mantenimiento de bomba de combustible-HYUNDAI TUCSON MODELO 2015 AUTOMATICO 4X4 (GRIS).	1	EVENTO

327	78180101-001	Alineación- Hyundai Tucson	1	EVENTO
328	78180101-001	Balanceo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
329	78180101-014	Aceite motor por litro -Hyundai Tucson	1	EVENTO
330	78180101-014	Filtro de Aceite-Hyundai Tucson	1	EVENTO
331	78180101-014	Filtro de Aire- Hyundai Tucson	1	EVENTO
332	78180101-014	Filtro de Combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
333	80111613-9999	Mano de Obra p/ hora - (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 329 AL 332) - Servicio de mantenimiento preventivos o rutinarios para motor según frecuencia.- HYUNDAI TUCSON MODELO 2014 4X2 MECANICO (NEGRO).	1	EVENTO
334	78180101-006	Juego de pastillas de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
335	78180101-006	Discos de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
336	78180101-006	Juego de rep. de mordaza-Hyundai Tucson	1	EVENTO
337	78180101-006	Cabos de frenos de mano- Hyundai Tucson	1	EVENTO
338	78180101-006	Fluido de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
339	78180101-006	Caños flexibles de frenos-Hyundai Tucson	1	EVENTO

340	78180101-006	Rectificacion de discos de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
341	78180101-006	Piston de mordaza- Hyundai Tucson	1	EVENTO
342	78180101-006	Mordaza de freno delantero RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
343	78180101-006	Mordaza de freno delantero LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
344	78180101-006	Perno de mordaza- Hyundai Tucson	1	EVENTO
345	78180101-006	Tapa de polvo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
346	78180101-006	Goma pedal TM- Hyundai Tucson	1	EVENTO
347	78180101-006	Bublo de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
348	78180101-006	Mecanismo de freno de mano- Hyundai Tucson	1	EVENTO
349	78180101-006	Reparo bomba central de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
350	78180101-006	Sensor de desaceleración- Hyundai Tucson	1	EVENTO
351	78180101-006	Bomba de vacio- Hyundai Tucson	1	EVENTO
352	78180101-006	Servo freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
353	78180101-006	Válvula de freno -Hyundai Tucson	1	EVENTO

354	78180101-006	Sensor ABS de rueda del izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
355	78180101-006	Sensor ABS de rueda del der.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
356	78180101-006	Sensor ABS de rueda tras.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
357	78180101-006	Módulo hidraulico de ABS- Hyundai Tucson	1	EVENTO
358	78180101-006	Rotor sensor de ABS - Hyundai Tucson	1	EVENTO
359	78180101-006	Bomba Central de Freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
360	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 334 AL 359) - Serv. de mant. y repar. de sistema de freno. - HYUNDAI TUCSON MODELO 2014 4X2 MECANICO (NEGRO).	1	EVENTO
361	78180101-004	Amortiguadores- Hyundai Tucson	1	EVENTO
362	78180101-004	Rotulas - Hyundai Tucson	1	EVENTO
363	78180101-004	Bujes de parrillas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
364	78180101-004	Bujes de parrillas del.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
365	78180101-004	Parrilla de suspensión - Hyundai Tucson	1	EVENTO
366	78180101-004	Buje estabilizador central- Hyundai Tucson	1	EVENTO
367	78180101-004	Bieleta estabilizadora LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO

368	78180101-004	Bieleta estabilizadora RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
369	78180101-004	Barra estabilizadora del.Hyundai Tucson	1	EVENTO
370	78180101-004	Barra de torsión RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
371	78180101-004	Barra de torsión LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
372	78180101-004	Brazo barra de torsión LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
373	78180101-004	Brazo barra de torsión RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
374	78180101-004	Asientos barra torsión superior- Hyundai Tucson	1	EVENTO
375	78180101-004	Asientos barra torsión inferior- Hyundai Tucson	1	EVENTO
376	78180101-004	Bulón de torsión- Hyundai Tucson	1	EVENTO
377	78180101-004	Punta eje RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
378	78180101-004	Punta eje LH-Hyundai Tucson	1	EVENTO
379	78180101-004	Rodillo de punta eje- Hyundai Tucson	1	EVENTO
380	78180101-004	Maza rueda delantera- Hyundai Tucson	1	EVENTO
381	78180101-004	Rotor sensor- Hyundai Tucson	1	EVENTO

382	78180101-004	Ruleman de maza delantera Hyundai Tucson	1	EVENTO
383	78180101-004	Retén de maza delantera- Hyundai Tucson	1	EVENTO
384	78180101-004	Tuerca de maza- Hyundai Tucson	1	EVENTO
385	78180101-004	Arandela de maza- Hyundai Tucson	1	EVENTO
386	78180101-004	Perno parrilla- Hyundai Tucson	1	EVENTO
387	78180101-004	Taqueador de suspensión LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
388	78180101-004	Taqueador de suspensión RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
389	78180101-004	Tazas de ruedas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
390	78180101-004	Materiales auxiliares- Hyundai Tucson	1	EVENTO
391	80111613-9999	Mano de obra p/ hora - (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 361AL 390) - Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension.- HYUNDAI TUCSON MODELO 2014 4X2 MECANICO (NEGRO).	1	EVENTO
392	78180101-009	Bendix de arranque- Hyundai Tucson	1	EVENTO
393	78180101-009	Rotor de arranque- Hyundai Tucson	1	EVENTO
394	78180101-009	Inducido de arranque - Hyundai Tucson	1	EVENTO

395	78180101-009	Jgo. de carbones- Hyundai Tucson	1	EVENTO
396	78180101-009	Motor de arranque completo Hyundai Tucson	1	EVENTO
397	78180101-009	Automático de arranque- Hyundai Tucson	1	EVENTO
398	78180101-009	Ruleman - Hyundai Tucson	1	EVENTO
399	78180101-009	Ruleman de arranque-Hyundai Tucson	1	EVENTO
400	78180101-009	Porta Carbón- Hyundai Tucson	1	EVENTO
401	78180101-009	Bobina motor de arranque- Hyundai Tucson	1	EVENTO
402	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 392 AL 401) - Serv. de repar. y mant. de sistema de Arranque.- HYUNDAI TUCSON MODELO 2014 4X2 MECANICO (NEGRO).	1	EVENTO
403	78180101-009	Jgo. de regulador de voltage y jgo. de diodos - Hyundai Tucson	1	EVENTO
404	78180101-009	Rotor de alternador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
405	78180101-009	Estator de Alternador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
406	78180101-009	Correa de alternador - Hyundai Tucson	1	EVENTO
407	78180101-009	Rulemanes de alternador- Hyundai Tucson	1	EVENTO

408	78180101-009	Polea de alternador - Hyundai Tucson	1	EVENTO
409	78180101-009	Carcasa trasera de alternador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
410	78180101-009	Carcasa delantera de alternador - Hyundai Tucson	1	EVENTO
411	78180101-009	Alternador completo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
412	80111613-9999	Mano de obra p/ hora - (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 403 AL 411) - Serv. de repar. y mant. de Alternador.- HYUNDAI TUCSON MODELO 2014 4X2 MECANICO (NEGRO).	1	EVENTO
413	78180101-009	Foco de alta y baja- Hyundai Tucson	1	EVENTO
414	78180101-009	Focos de 1 filamento- Hyundai Tucson	1	EVENTO
415	78180101-009	Focos busca huellas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
416	78180101-009	Foco de luz de techo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
417	78180101-009	Faro delantero- Hyundai Tucson	1	EVENTO
418	78180101-009	Faro trasero- Hyundai Tucson	1	EVENTO
419	78180101-009	Faritos de luz de chapa- Hyundai Tucson	1	EVENTO
420	78180101-009	Faros busca huellas - Hyundai Tucson	1	EVENTO

421	78180101-009	Conmutador de luces - Hyundai Tucson	1	EVENTO
422	78180101-009	Bulbo de marcha atrás - Hyundai Tucson	1	EVENTO
423	78180101-009	Bulbo de neutro- Hyundai Tucson	1	EVENTO
424	78180101-009	Faro auxiliar de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
425	78180101-009	Tablero instrumental- Hyundai Tucson	1	EVENTO
426	78180101-009	Comando central de lev. vid. LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
427	78180101-009	Comando central de lev. vid. RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
428	78180101-009	interruptor de lev. vid. tras. LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
429	78180101-009	interruptor de lev. vid. tras. DH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
430	78180101-009	Interruptores de puerta- Hyundai Tucson	1	EVENTO
431	78180101-009	Interruptor de estacionamiento- Hyundai Tucson	1	EVENTO
432	78180101-009	interruptor de 4x4- Hyundai Tucson	1	EVENTO
433	78180101-009	Interruptor de busca huellas - Hyundai Tucson	1	EVENTO
434	78180101-009	Relay- Hyundai Tucson	1	EVENTO

435	78180101-009	Encendedor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
436	78180101-009	Alarma cinturón - Hyundai Tucson	1	EVENTO
437	78180101-009	Bocina - Hyundai Tucson	1	EVENTO
438	78180101-009	Relay limpiaparabrisas - Hyundai Tucson	1	EVENTO
439	78180101-009	Control apertura- Hyundai Tucson	1	EVENTO
440	78180101-009	Unidad de control de apertura- Hyundai Tucson	1	EVENTO
441	78180101-009	Unidad de control - Hyundai Tucson	1	EVENTO
442	78180101-009	Sensor de posición de leva- Hyundai Tucson	1	EVENTO
443	78180101-009	Batería- Hyundai Tucson	1	EVENTO
444	78180101-009	Bujias Incandescente- Hyundai Tucson	1	EVENTO
445	78180101-009	Motor limpiaparabrisas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
446	78180101-009	Motor lanza agua- Hyundai Tucson	1	EVENTO
447	78180101-009	Antena centro techo- Hyundai Tucson	1	EVENTO

448	80111613-9999	Mano de obra p/ hora - (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 413 AL 447) - Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico en general.- HYUNDAI TUCSON MODELO 2014 4X2 MECANICO (NEGRO).	1	EVENTO
449	78180101-014	Pistones- Hyundai Tucson	1	EVENTO
450	78180101-014	Jgo. de aros- Hyundai Tucson	1	EVENTO
451	78180101-014	Juego de juntas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
452	78180101-014	casquillos de biela- Hyundai Tucson	1	EVENTO
453	78180101-014	Caquillos de bancada- Hyundai Tucson	1	EVENTO
454	78180101-014	Válvulas de admisión- Hyundai Tucson	1	EVENTO
455	78180101-014	Válvulas de escape- Hyundai Tucson	1	EVENTO
456	78180101-014	Junta tapa de cilindros- Hyundai Tucson	1	EVENTO
457	78180101-014	arbol de levas adm.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
458	78180101-014	Cigüeñal- Hyundai Tucson	1	EVENTO
459	78180101-014	Bielas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
460	78180101-014	Turbo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
461	78180101-014	Reparar turbo - Hyundai Tucson	1	EVENTO

462	78180101-014	Conjunto eje ventilador turbon - Hyundai Tucson	1	EVENTO
463	78180101-014	Tapa de cilindros - Hyundai Tucson	1	EVENTO
464	78180101-014	Arbol de levas de esc. - Hyundai Tucson	1	EVENTO
465	78180101-014	Junta de multiple de adm.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
466	78180101-014	Junta de multiple de ESC.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
467	78180101-014	Junta de frente de motor - Hyundai Tucson	1	EVENTO
468	78180101-014	Retén frente motor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
469	78180101-014	Retén de bancada tras.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
470	78180101-014	Resortes de válvulas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
471	78180101-014	Martilletes de val.- Hyundai Tucson.	1	EVENTO
472	78180101-014	Retén de val.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
473	78180101-014	Jgo. de engranejes del frente motor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
474	78180101-014	Cadena de distribución -Hyundai Tucson	1	EVENTO
475	78180101-014	Tensor de cadena de distrib.- Hyundai Tucson	1	EVENTO

476	78180101-014	Soporte de caja- Hyundai Tucson	1	EVENTO
477	78180101-014	Soportes de motor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
478	78180101-014	Trabajos de terceros (RECTIFICACIONES)- Hyundai Tucson	1	EVENTO
479	78180101-014	Junta tapa balancín- Hyundai Tucson	1	EVENTO
480	78180101-014	Guía de válvulas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
481	78180101-014	Bulbo de aceite- Hyundai Tucson	1	EVENTO
482	78180101-014	Block motor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
483	78180101-014	Carter motor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
484	78180101-014	Guía cadena- Hyundai Tucson	1	EVENTO
485	78180101-014	Leva cadena- Hyundai Tucson	1	EVENTO
486	78180101-014	Calce lateral - Hyundai Tucson	1	EVENTO
487	78180101-014	Perno piston- Hyundai Tucson	1	EVENTO
488	78180101-014	Buje de biela- Hyundai Tucson	1	EVENTO
489	78180101-014	Seguro perno piston- Hyundai Tucson	1	EVENTO

490	78180101-014	Rotor cigüeñal- Hyundai Tucson	1	EVENTO
491	78180101-014	Polea cigüeñal- Hyundai Tucson	1	EVENTO
492	78180101-014	Múltiple de escape- Hyundai Tucson	1	EVENTO
493	78180101-014	Múltiple de admisión- Hyundai Tucson	1	EVENTO
494	78180101-014	Bomba de aceite- Hyundai Tucson	1	EVENTO
495	78180101-014	Depurador de aire- Hyundai Tucson	1	EVENTO
496	78180101-014	Tapa depurador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
497	78180101-014	Manguera depurador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
498	78180101-014	Ducto de aire-Hyundai Tucson	1	EVENTO
499	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 449 AL 498) - Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.- HYUNDAI TUCSON MODELO 2014 4X2 MECANICO (NEGRO).	1	EVENTO
500	78180101-003	Cremallera de dirección -Hyundai Tucson	1	EVENTO
501	78180101-003	Precap- Hyundai Tucson	1	EVENTO
502	78180101-003	Guardapolvo- Hyundai Tucson	1	EVENTO

503	78180101-003	Muñequín- Hyundai Tucson	1	EVENTO
504	78180101-003	Esparragos de rueda- Hyundai Tucson	1	EVENTO
505	78180101-003	Tuercas de rueda- Hyundai Tucson	1	EVENTO
506	78180101-003	Llantas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
507	78180101-003	Cubiertas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
508	78180101-003	Bomba D/H- Hyundai Tucson	1	EVENTO
509	78180101-003	Columna de dirección- Hyundai Tucson	1	EVENTO
510	78180101-003	Conjunto cilindro contacto- Hyundai Tucson	1	EVENTO
511	78180101-003	Eje de dirección - Hyundai Tucson	1	EVENTO
512	78180101-003	Tanque de fluido D/H- Hyundai Tucson	1	EVENTO
513	78180101-003	Manguera D/H- Hyundai Tucson	1	EVENTO
514	78180101-003	Manguera de retorno D/H-Hyundai Tucson	1	EVENTO
515	78180101-003	Jgo. de rep retenes bomba D/H- Hyundai Tucson	1	EVENTO
516	78180101-003	Jgo. de rep. cartuchos bomba D/H- Hyundai Tucson	1	EVENTO

517	78180101-003	Cuerpo trasero bomba D/H- Hyundai Tucson	1	EVENTO
518	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 500 AL 517) - Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección.- HYUNDAI TUCSON MODELO 2014 4X2 MECANICO (NEGRO).	1	EVENTO
519	78180101-016	Radiador de agua- Hyundai Tucson	1	EVENTO
520	78180101-016	Bomba de agua- Hyundai Tucson	1	EVENTO
521	78180101-016	Ventilador de radiador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
522	78180101-016	Termostato- Hyundai Tucson	1	EVENTO
523	78180101-016	Junta de termostato-Hyundai Tucson	1	EVENTO
524	78180101-016	Manguera de radiador inferior- Hyundai Tucson	1	EVENTO
525	78180101-016	Manguera de radiador superior- Hyundai Tucson	1	EVENTO
526	78180101-016	Juego de mangueras de calefaccion- Hyundai Tucson	1	EVENTO
527	78180101-016	Condesador de AA.CC.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
528	78180101-016	Evaporador de AA.CC.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
529	78180101-016	Válvula expansora- Hyundai Tucson	1	EVENTO

530	78180101-016	Filtro recibidor de AA.CC.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
531	78180101-016	Gas refrigerante - Hyundai Tucson	1	EVENTO
532	78180101-016	Agua refrigerante c/ aditivo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
533	78180101-016	Compresor de AA.CC.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
534	78180101-016	Polea de compresor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
535	78180101-016	Embrague de compresor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
536	78180101-016	Caño de compresor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
537	78180101-016	Guía ventilador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
538	78180101-016	Tapa radiador - Hyundai Tucson	1	EVENTO
539	78180101-016	Goma soporte radiador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
540	78180101-016	Protector - Hyundai Tucson	1	EVENTO
541	78180101-016	Tanque aux radiador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
542	78180101-016	Enfriador de aire- Hyundai Tucson	1	EVENTO
543	78180101-016	Enfriador de aceite- Hyundai Tucson	1	EVENTO

544	78180101-016	Correa A/A-Hyundai Tucson	1	EVENTO
545	78180101-016	Conjunto polea tensor A/A- Hyundai Tucson	1	EVENTO
546	78180101-016	Manguera A/-Hyundai Tucson	1	EVENTO
547	78180101-016	Comando A/- Hyundai Tucson	1	EVENTO
548	78180101-016	Motor ventilador A/A- Hyundai Tucson	1	EVENTO
549	78180101-016	Filtro habitaculo A/A- Hyundai Tucson	1	EVENTO
550	78180101-016	Nucleo evaporador A/A- Hyundai Tucson	1	EVENTO
551	78180101-016	Motor ventilador-Hyundai Tucson	1	EVENTO
552	80111613-9999	Mano de obra p/ hora-(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 519 AL 551) - Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado.- HYUNDAI TUCSON MODELO 2014 4X2 MECANICO (NEGRO).	1	EVENTO
553	78180101-021	Mecanismo de lev. vid. delantero der.-Hyundai Tucson	1	EVENTO
554	78180101-021	Mecanismo de lev. vid. delantero izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
555	78180101-021	Mecanismo de lev. vid. trasero izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
556	78180101-021	Mecanismo de lev. vid. trasero der.- Hyundai Tucson	1	EVENTO

557	78180101-021	Tapiz de puerta delantera izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
558	78180101-021	Tapiz de puerta delantera der- Hyundai Tucson	1	EVENTO
559	78180101-021	Tapiz de puerta trasera izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
560	78180101-021	Tapiz de puerta trasera der.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
561	78180101-021	Cerradura de puerta delantera izq.Hyundai Tucson	1	EVENTO
562	78180101-021	Cerradura de puerta delantera der.Hyundai Tucson	1	EVENTO
563	78180101-021	Cerradura de puerta trasera izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
564	78180101-021	Cerradura de puerta trasera der.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
565	78180101-021	Jdo. de guía de asiento de cond.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
566	78180101-021	Guía de asiento de acompañante- Hyundai Tucson	1	EVENTO
567	78180101-021	Limpieza integral de tapizado- Hyundai Tucson	1	EVENTO
568	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 553 AL 567) - Servicio mantenim. o reparac. de interior de cabina.- HYUNDAI TUCSON MODELO 2014 4X2 MECANICO (NEGRO).	1	EVENTO
569	78180101-002	Jgo. de anillos sincronizados- Hyundai Tucson	1	EVENTO

570	78180101-002	Jgo. de rulemanes- Hyundai Tucson	1	EVENTO
571	78180101-002	Jgo de rodillos- Hyundai Tucson	1	EVENTO
572	78180101-002	Desplazable de 1ra y 2da- Hyundai Tucson	1	EVENTO
573	78180101-002	Desplazable de 3ra y 4ta- Hyundai Tucson	1	EVENTO
574	78180101-002	Desplazable de 5ta y M. Atrás - Hyundai Tucson	1	EVENTO
575	78180101-002	Eje de mando- Hyundai Tucson	1	EVENTO
576	78180101-002	Eje principal- Hyundai Tucson	1	EVENTO
577	78180101-002	Engranaje de 1ra- Hyundai Tucson	1	EVENTO
578	78180101-002	Engranaje de 2ra- Hyundai Tucson	1	EVENTO
579	78180101-002	Engranaje de 3ra- Hyundai Tucson	1	EVENTO
580	78180101-002	Engranaje de 5ta- Hyundai Tucson	1	EVENTO
581	78180101-002	Cuadruple- Hyundai Tucson	1	EVENTO
582	78180101-002	Retén cola- Hyundai Tucson	1	EVENTO
583	78180101-002	Retén de frente caja- Hyundai Tucson	1	EVENTO

584	78180101-002	Lts de aceite 75w90- Hyundai Tucson	1	EVENTO
585	78180101-002	Jgo de juntas de caja- Hyundai Tucson	1	EVENTO
586	78180101-002	Engranaje marcha atrás - Hyundai Tucson	1	EVENTO
587	78180101-002	Caja selectora de cambios- Hyundai Tucson	1	EVENTO
588	78180101-002	Palanca de cambios - Hyundai Tucson	1	EVENTO
589	78180101-002	Carter- Hyundai Tucson	1	EVENTO
590	78180101-002	Aceite caja por litro- Hyundai Tucson	1	EVENTO
591	78180101-002	Materiales auxiliares- Hyundai Tucson	1	EVENTO
592	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 569 AL 591) - Serv. de repar. y mant. de sistema de transmisión.- HYUNDAI TUCSON MODELO 2014 4X2 MECANICO (NEGRO).	1	EVENTO
593	78180101-005	Plato de presión - Hyundai Tucson	1	EVENTO
594	78180101-005	Disco - Hyundai Tucson	1	EVENTO
595	78180101-005	Cojinete de empuje- Hyundai Tucson	1	EVENTO
596	78180101-005	Horquilla- Hyundai Tucson	1	EVENTO

597	78180101-005	Guardapolvo de Horquilla- Hyundai Tucson	1	EVENTO
598	78180101-005	Ruleman piloto- Hyundai Tucson	1	EVENTO
599	78180101-005	Volante de motor Nuevo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
600	78180101-005	Tornillos de volante- Hyundai Tucson	1	EVENTO
601	78180101-005	Rectificaicon corona volante- Hyundai Tucson	1	EVENTO
602	78180101-005	Bulbo de embrague- Hyundai Tucson	1	EVENTO
603	78180101-005	Goma pedal de embrague- Hyundai Tucson	1	EVENTO
604	78180101-005	Flexible de embrague- Hyundai Tucson	1	EVENTO
605	78180101-005	Bomba aux de embrague- Hyundai Tucson	1	EVENTO
606	78180101-005	Jgo. rep. bomba aux de embrague- Hyundai Tucson	1	EVENTO
607	78180101-005	Bomba central de embrague- Hyundai Tucson	1	EVENTO
608	80111613-9999	Mano de obra p/ hora-(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 593 AL 607) - Serv. de repar. y mant. de embrague.- HYUNDAI TUCSON MODELO 2014 4X2 MECANICO (NEGRO),	1	EVENTO
609	78180101-004	Amortiguadores traseros- Hyundai Tucson	1	EVENTO
610	78180101-004	Grilletes de elásticos- Hyundai Tucson	1	EVENTO

611	78180101-004	Trabajos de terceros Rep. de elásticos- Hyundai Tucson	1	EVENTO
612	78180101-004	Traqueador trasero- Hyundai Tucson	1	EVENTO
613	78180101-004	Mecanismo porta auxilio- Hyundai Tucson	1	EVENTO
614	80111613-9999	Mano de obre p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 609 AL 613) - Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension.- HYUNDAI TUCSON MODELO 2014 4X2 MECANICO (NEGRO).	1	EVENTO
615	78180101-9995	Conjunto de aceleración- Hyundai Tucson	1	EVENTO
616	78180101-9995	Bomba de combustible de tanque- Hyundai Tucson	1	EVENTO
617	78180101-9995	Bomba alimentadora de combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
618	78180101-9995	Inyectores- Hyundai Tucson	1	EVENTO
619	78180101-9995	Selenoide alimentadora- Hyundai Tucson	1	EVENTO
620	78180101-9995	Sensor posición de cigüeñal- Hyundai Tucson	1	EVENTO
621	78180101-9995	Sensor posición de árbol de levas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
622	78180101-9995	Sensor de flujo de aire- Hyundai Tucson	1	EVENTO
623	78180101-9995	Sensor de acelerador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
624	78180101-9995	Jgo. de caños sist. de admisión turbo/int- Hyundai Tucson	1	EVENTO

625	78180101-9995	Base de filtro de combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
626	78180101-9995	Sensor de presión common rall- Hyundai Tucson	1	EVENTO
627	78180101-9995	Limitador de presión common rall - Hyundai Tucson	1	EVENTO
628	78180101-9995	Juego de caños de combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
629	78180101-9995	Flotador de tanque- Hyundai Tucson	1	EVENTO
630	78180101-9995	Filtro de combustible - Hyundai Tucson	1	EVENTO
631	78180101-9995	Pedal de acelerador - Hyundai Tucson	1	EVENTO
632	78180101-9995	Sensor para velocimetro- Hyundai Tucson	1	EVENTO
633	78180101-9995	Sensor de temperatura de combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
634	78180101-9995	Sensor presión combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
635	78180101-9995	Turbo common rail-Hyundai Tucson	1	EVENTO
636	78180101-9995	Arandela de pico inyector- Hyundai Tucson	1	EVENTO
637	78180101-9995	Anillo inyector- Hyundai Tucson	1	EVENTO
638	78180101-9995	Sensor filtro de combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO

639	78180101-9995	Interruptor presión combustible-Hyundai Tucson	1	EVENTO
640	78180101-9995	Conjunto soporte filtro de combustible-Hyundai Tucson	1	EVENTO
641	78180101-9995	Tanque de combustible -Hyundai Tucson	1	EVENTO
642	78180101-9995	Tapa tanque de comb.Hyundai Tucson	1	EVENTO
643	78180101-9995	Protector del tanque -Hyundai Tucson	1	EVENTO
644	78180101-9995	Tubo de combustible -Hyundai Tucson	1	EVENTO
645	78180101-9995	Válvula EGR- Hyundai Tucson	1	EVENTO
646	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 615 AL 645) - Servicios de reparacion y mantenimiento de bomba de combustible.- HYUNDAI TUCSON MODELO 2014 4X2 MECANICO (NEGRO).	1	EVENTO
647	78180101-001	Alineación- Hyundai Tucson	1	EVENTO
648	78180101-001	Balanceo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
649	78180101-014	Aceite motor por litro -Hyundai Tucson	1	EVENTO
650	78180101-014	Filtro de Aceite-Hyundai Tucson	1	EVENTO
651	78180101-014	Filtro de Aire- Hyundai Tucson	1	EVENTO

652	78180101-014	Filtro de Combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
653	80111613-9999	Mano de Obra p/ hora -(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 649 AL 652) - Servicio de mantenimiento preventivos o rutinarios para motor según frecuencia-HYUNDAI NEW TUCSON MODELO 2018 4X2 AUTOMATICO (BORDO).	1	EVENTO
654	78180101-006	Juego de pastillas de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
655	78180101-006	Discos de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
656	78180101-006	Juego de rep. de mordaza-Hyundai Tucson	1	EVENTO
657	78180101-006	Cabos de frenos de mano- Hyundai Tucson	1	EVENTO
658	78180101-006	Fluido de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
659	78180101-006	Caños flexibles de frenos-Hyundai Tucson	1	EVENTO
660	78180101-006	Rectificacion de discos de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
661	78180101-006	Mordaza de freno delantero RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
662	78180101-006	Mordaza de freno delantero LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
663	78180101-006	Perno de mordaza- Hyundai Tucson	1	EVENTO
664	78180101-006	Tapa de polvo- Hyundai Tucson	1	EVENTO

665	78180101-006	Goma pedal TM- Hyundai Tucson	1	EVENTO
666	78180101-006	Bublo de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
667	78180101-006	Mecanismo de freno de mano- Hyundai Tucson	1	EVENTO
668	78180101-006	Reparo bomba central de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
669	78180101-006	Sensor de desaceleración- Hyundai Tucson	1	EVENTO
670	78180101-006	Bomba de vacio- Hyundai Tucson	1	EVENTO
671	78180101-006	Servo freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
672	78180101-006	Válvula de freno -Hyundai Tucson	1	EVENTO
673	78180101-006	Sensor ABS de rueda del izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
674	78180101-006	Sensor ABS de rueda del der.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
675	78180101-006	Sensor ABS de rueda tras.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
676	78180101-006	Módulo hidraulico de ABS- Hyundai Tucson	1	EVENTO
677	78180101-006	Bomba Central de Freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO

678	80111613-9999	Mano de obra p/ hora-(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 654 AL 677) - Serv. de mant. y repar. de sistema de freno-HYUNDAI NEW TUCSON MODELO 2018 4X2 AUTOMATICO (BORDO).	1	EVENTO
679	78180101-004	Amortiguadores- Hyundai Tucson	1	EVENTO
680	78180101-004	Rotulas - Hyundai Tucson	1	EVENTO
681	78180101-004	Bujes de parrilla del. - Hyundai Tucson	1	EVENTO
682	78180101-004	Bujes de parrilla del.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
683	78180101-004	Parrilla de suspensión - Hyundai Tucson	1	EVENTO
684	78180101-004	Buje estabilizador central- Hyundai Tucson	1	EVENTO
685	78180101-004	Bieleta estabilizadora LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
686	78180101-004	Bieleta estabilizadora RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
687	78180101-004	Barra estabilizadora del.Hyundai Tucson	1	EVENTO
688	78180101-004	Barra de torsión RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
689	78180101-004	Barra de torsión LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
690	78180101-004	Brazo barra de torsión LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO

691	78180101-004	Brazo barra de torsión RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
692	78180101-004	Asientos barra torsión superior- Hyundai Tucson	1	EVENTO
693	78180101-004	Asientos barra torsión inferior- Hyundai Tucson	1	EVENTO
694	78180101-004	Bulón de torsión- Hyundai Tucson	1	EVENTO
695	78180101-004	Punta eje RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
696	78180101-004	Punta eje LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
697	78180101-004	Rodillo de punta eje- Hyundai Tucson	1	EVENTO
698	78180101-004	Retén de aceite punta eje- Hyundai Tucson	1	EVENTO
699	78180101-004	Maza rueda delantera- Hyundai Tucson	1	EVENTO
700	78180101-004	Ruleman de maza delantera Hyundai Tucson	1	EVENTO
701	78180101-004	Tuerca de maza- Hyundai Tucson	1	EVENTO
702	78180101-004	Arandela de maza- Hyundai Tucson	1	EVENTO
703	78180101-004	Perno parrilla- Hyundai Tucson	1	EVENTO
704	78180101-004	Taqueador de suspensión LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO

705	78180101-004	Taqueador de suspensión RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
706	78180101-004	Tazas de ruedas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
707	78180101-004	Materiales auxiliares- Hyundai Tucson	1	EVENTO
708	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 679 AL 707) - Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension-HYUNDAI NEW TUCSON MODELO 2018 4X2 AUTOMATICO (BORDO).	1	EVENTO
709	78180101-009	Bendix de arranque- Hyundai Tucson	1	EVENTO
710	78180101-009	Rotor de arranque- Hyundai Tucson	1	EVENTO
711	78180101-009	Inducido de arranque - Hyundai Tucson	1	EVENTO
712	78180101-009	Jgo. de carbones- Hyundai Tucson	1	EVENTO
713	78180101-009	Motor de arranque completo Hyundai Tucson	1	EVENTO
714	78180101-009	Automático de arranque- Hyundai Tucson	1	EVENTO
715	78180101-009	Ruleman - Hyundai Tucson	1	EVENTO
716	78180101-009	Ruleman de arranque-Hyundai Tucson	1	EVENTO
717	78180101-009	Porta Carbón- Hyundai Tucson	1	EVENTO
718	78180101-009	Bobina motor de arranque- Hyundai Tucson	1	EVENTO

719	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 709 AL 718) - Serv. de repar. y mant. de sistema de Arranque.-HYUNDAI NEW TUCSON MODELO 2018 4X2 AUTOMATICO (BORDO).	1	EVENTO
720	78180101-009	Jgo. de regulador de voltage y jgo. de diodos - Hyundai Tucson	1	EVENTO
721	78180101-009	Rotor de alternador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
722	78180101-009	Estator de Alternador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
723	78180101-009	Correa de alternador - Hyundai Tucson	1	EVENTO
724	78180101-009	Rulemanes de alternador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
725	78180101-009	Polea de alternador - Hyundai Tucson	1	EVENTO
726	78180101-009	Carcasa trasera de alternador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
727	78180101-009	Carcasa delantera de alternador - Hyundai Tucson	1	EVENTO
728	78180101-009	Alternador completo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
729	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 720 AL 728) - Serv. de repar. y mant. de Alternador.-HYUNDAI NEW TUCSON MODELO 2018 4X2 AUTOMATICO (BORDO).	1	EVENTO
730	78180101-009	Foco de alta y baja- Hyundai Tucson	1	EVENTO
731	78180101-009	Focos de 1 filamento- Hyundai Tucson	1	EVENTO

732	78180101-009	Focos busca huellas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
733	78180101-009	Foco de luz de techo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
734	78180101-009	Faro delantero- Hyundai Tucson	1	EVENTO
735	78180101-009	Faro trasero- Hyundai Tucson	1	EVENTO
736	78180101-009	Faritos de luz de chapa- Hyundai Tucson	1	EVENTO
737	78180101-009	Faros busca huellas - Hyundai Tucson	1	EVENTO
738	78180101-009	Conmutador de luces - Hyundai Tucson	1	EVENTO
739	78180101-009	Bulbo de marcha atrás - Hyundai Tucson	1	EVENTO
740	78180101-009	Bulbo de neutro- Hyundai Tucson	1	EVENTO
741	78180101-009	Faro auxiliar de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
742	78180101-009	Tablero instrumental- Hyundai Tucson	1	EVENTO
743	78180101-009	Comando central de lev. vid. LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
744	78180101-009	Comando central de lev. vid. RH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
745	78180101-009	interruptor de lev. vid. tras. LH- Hyundai Tucson	1	EVENTO

746	78180101-009	interruptor de lev. vid. tras. DH- Hyundai Tucson	1	EVENTO
747	78180101-009	Interruptor de estacionamiento- Hyundai Tucson	1	EVENTO
748	78180101-009	interruptor de 4x4- Hyundai Tucson	1	EVENTO
749	78180101-009	Interruptor de busca huellas - Hyundai Tucson	1	EVENTO
750	78180101-009	Relay- Hyundai Tucson	1	EVENTO
751	78180101-009	Encendedor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
752	78180101-009	Bocina - Hyundai Tucson	1	EVENTO
753	78180101-009	Relay limpiaparabrisas - Hyundai Tucson	1	EVENTO
754	78180101-009	Control apertura- Hyundai Tucson	1	EVENTO
755	78180101-009	Unidad de control de apertura- Hyundai Tucson	1	EVENTO
756	78180101-009	Unidad de control - Hyundai Tucson	1	EVENTO
757	78180101-009	Sensor de posición de leva- Hyundai Tucson	1	EVENTO
758	78180101-009	Batería- Hyundai Tucson	1	EVENTO
759	78180101-009	Bujias Incandescente- Hyundai Tucson	1	EVENTO

760	78180101-009	Motor limpiaparabrisas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
761	78180101-009	Motor lanza agua- Hyundai Tucson	1	EVENTO
762	78180101-009	Antena centro techo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
763	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 730 AL 762) - Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico en general.-HYUNDAI NEW TUCSON MODELO 2018 4X2 AUTOMATICO (BORDO).	1	EVENTO
764	78180101-014	Pistones- Hyundai Tucson	1	EVENTO
765	78180101-014	Jgo. de aros- Hyundai Tucson	1	EVENTO
766	78180101-014	Juego de juntas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
767	78180101-014	casquillos de biela- Hyundai Tucson	1	EVENTO
768	78180101-014	Caquillos de bancada- Hyundai Tucson	1	EVENTO
769	78180101-014	Válvulas de admisión- Hyundai Tucson	1	EVENTO
770	78180101-014	Válvulas de escape- Hyundai Tucson	1	EVENTO
771	78180101-014	Junta tapa de cilindros- Hyundai Tucson	1	EVENTO
772	78180101-014	arbol de levas adm.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
773	78180101-014	Cigüeñal- Hyundai Tucson	1	EVENTO

774	78180101-014	Bielas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
775	78180101-014	Turbo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
776	78180101-014	Reparar turbo - Hyundai Tucson	1	EVENTO
777	78180101-014	Conjunto eje ventilador turbon - Hyundai Tucson	1	EVENTO
778	78180101-014	Tapa de cilindros - Hyundai Tucson	1	EVENTO
779	78180101-014	Arbol de levas de esc. - Hyundai Tucson	1	EVENTO
780	78180101-014	Junta de multiple de adm.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
781	78180101-014	Junta de multiple de ESC.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
782	78180101-014	Junta de frente de motor - Hyundai Tucson	1	EVENTO
783	78180101-014	Retén frente motor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
784	78180101-014	Retén de bancada tras.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
785	78180101-014	Resortes de válvulas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
786	78180101-014	Martilletes de val.- Hyundai Tucson.	1	EVENTO
787	78180101-014	Retén de val.- Hyundai Tucson	1	EVENTO

788	78180101-014	Jgo. de engranejes del frente motor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
789	78180101-014	Cadena de distribución -Hyundai Tucson	1	EVENTO
790	78180101-014	Tensor de cadena de distrib.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
791	78180101-014	Soporte de caja- Hyundai Tucson	1	EVENTO
792	78180101-014	Soportes de motor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
793	78180101-014	Trabajos de terceros (RECTIFICACIONES)- Hyundai Tucson	1	EVENTO
794	78180101-014	Junta tapa balancín- Hyundai Tucson	1	EVENTO
795	78180101-014	Guía de válvulas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
796	78180101-014	Bulbo de aceite- Hyundai Tucson	1	EVENTO
797	78180101-014	Block motor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
798	78180101-014	Carter motor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
799	78180101-014	Guía cadena- Hyundai Tucson	1	EVENTO
800	78180101-014	Leva cadena- Hyundai Tucson	1	EVENTO
801	78180101-014	Calce lateral - Hyundai Tucson	1	EVENTO

802	78180101-014	Perno piston- Hyundai Tucson	1	EVENTO
803	78180101-014	Buje de biela- Hyundai Tucson	1	EVENTO
804	78180101-014	Seguro perno piston- Hyundai Tucson	1	EVENTO
805	78180101-014	Rotor cigüeñal- Hyundai Tucson	1	EVENTO
806	78180101-014	Polea cigüeñal- Hyundai Tucson	1	EVENTO
807	78180101-014	Múltiple de escape- Hyundai Tucson	1	EVENTO
808	78180101-014	Múltiple de admisión- Hyundai Tucson	1	EVENTO
809	78180101-014	Bomba de aceite- Hyundai Tucson	1	EVENTO
810	78180101-014	Depurador de aire- Hyundai Tucson	1	EVENTO
811	78180101-014	Tapa depurador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
812	78180101-014	Válvula de aire- Hyundai Tucson	1	EVENTO
813	78180101-014	Manguera depurador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
814	78180101-014	Ducto de aire- Hyundai Tucson	1	EVENTO
815	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 764 AL 814) - Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.-HYUNDAI NEW TUCSON MODELO 2018 4X2 AUTOMATICO (BORDO).	1	EVENTO

816	78180101-003	Cremallera de dirección -Hyundai Tucson	1	EVENTO
817	78180101-003	Precap- Hyundai Tucson	1	EVENTO
818	78180101-003	Guardapolvo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
819	78180101-003	Muñequín- Hyundai Tucson	1	EVENTO
820	78180101-003	Esparragos de rueda- Hyundai Tucson	1	EVENTO
821	78180101-003	Tuercas de rueda- Hyundai Tucson	1	EVENTO
822	78180101-003	Llantas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
823	78180101-003	Cubiertas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
824	78180101-003	Columna de dirección- Hyundai Tucson	1	EVENTO
825	78180101-003	Conjunto cilindro contacto- Hyundai Tucson	1	EVENTO
826	78180101-003	Eje de dirección - Hyundai Tucson	1	EVENTO
827	80111613-9999	Mano de obra p/ hora-(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 816 AL 826) - Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección-HYUNDAI NEW TUCSON MODELO 2018 4X2 AUTOMATICO (BORDO).	1	EVENTO
828	78180101-016	Radiador de agua- Hyundai Tucson	1	EVENTO
829	78180101-016	Bomba de agua- Hyundai Tucson	1	EVENTO

830	78180101-016	Ventilador de radiador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
831	78180101-016	Termostato- Hyundai Tucson	1	EVENTO
832	78180101-016	Junta de termostato-Hyundai Tucson	1	EVENTO
833	78180101-016	Manguera de radiador inferior- Hyundai Tucson	1	EVENTO
834	78180101-016	Manguera de radiador superior- Hyundai Tucson	1	EVENTO
835	78180101-016	Juego de mangueras de calefaccion- Hyundai Tucson	1	EVENTO
836	78180101-016	Condesador de AA.CC.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
837	78180101-016	Evaporador de AA.CC.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
838	78180101-016	Válvula expansora- Hyundai Tucson	1	EVENTO
839	78180101-016	Filtro recibidor de AA.CC.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
840	78180101-016	Gas refrigerante - Hyundai Tucson	1	EVENTO
841	78180101-016	Agua refrigerante c/ aditivo- Hyundai Tucson	1	EVENTO
842	78180101-016	Compresor de AA.CC.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
843	78180101-016	Polea de compresor- Hyundai Tucson	1	EVENTO

844	78180101-016	Embrague de compresor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
845	78180101-016	Caño de compresor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
846	78180101-016	Guia ventilador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
847	78180101-016	Tapa radiador - Hyundai Tucson	1	EVENTO
848	78180101-016	Goma soporte radiador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
849	78180101-016	Protector - Hyundai Tucson	1	EVENTO
850	78180101-016	Tanque aux radiador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
851	78180101-016	Enfriador de aire- Hyundai Tucson	1	EVENTO
852	78180101-016	Enfriador de aceite- Hyundai Tucson	1	EVENTO
853	78180101-016	Correa A/A-Hyundai Tucson	1	EVENTO
854	78180101-016	Conjunto polea tensor A/A- Hyundai Tucson	1	EVENTO
855	78180101-016	Manguera A/-Hyundai Tucson	1	EVENTO
856	78180101-016	Comando A/- Hyundai Tucson	1	EVENTO
857	78180101-016	Motor ventilador A/A- Hyundai Tucson	1	EVENTO

858	78180101-016	Filtro habitaculo A/A- Hyundai Tucson	1	EVENTO
859	78180101-016	Nucleo evaporador A/A- Hyundai Tucson	1	EVENTO
860	80111613-9999	Mano de obra p/ hora-(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 828 AL 859) - Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado-HYUNDAI NEW TUCSON MODELO 2018 4X2 AUTOMATICO (BORDO).	1	EVENTO
861	78180101-021	Mecanismo de lev. vid. delantero der.-Hyundai Tucson	1	EVENTO
862	78180101-021	Mecanismo de lev. vid. delantero izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
863	78180101-021	Mecanismo de lev. vid. trasero izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
864	78180101-021	Mecanismo de lev. vid. trasero der.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
865	78180101-021	Tapiz de puerta delantera izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
866	78180101-021	Tapiz de puerta delantera der.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
867	78180101-021	Tapiz de puerta trasera izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
868	78180101-021	Tapiz de puerta trasera der.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
869	78180101-021	Cerradura de puerta delantera izq.Hyundai Tucson	1	EVENTO
870	78180101-021	Cerradura de puerta delantera der.Hyundai Tucson	1	EVENTO
871	78180101-021	Cerradura de puerta trasera izq.- Hyundai Tucson	1	EVENTO

872	78180101-021	Cerradura de puerta trasera der.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
873	78180101-021	Jdo. de guía de asiento de cond.- Hyundai Tucson	1	EVENTO
874	78180101-021	Guía de asiento de acompañante- Hyundai Tucson	1	EVENTO
875	78180101-021	Limpieza integral de tapizado- Hyundai Tucson	1	EVENTO
876	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 861 AL 875) - Servicio mantenim. o reparac. de interior de cabina.-HYUNDAI NEW TUCSON MODELO 2018 4X2 AUTOMATICO (BORDO).	1	EVENTO
877	78180101-002	Modulo de caja automatica- Hyundai Tucson	1	EVENTO
878	78180101-002	Inhibidor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
879	78180101-002	Generador de pulso A- Hyundai Tucson	1	EVENTO
880	78180101-002	Generador de pulso B- Hyundai Tucson	1	EVENTO
881	78180101-002	Convertidor- Hyundai Tucson	1	EVENTO
882	78180101-002	Caja de Valvulas- Hyundai Tucson	1	EVENTO
883	78180101-002	Carter- Hyundai Tucson	1	EVENTO
884	78180101-002	Aceite caja por litro- Hyundai Tucson	1	EVENTO
885	78180101-002	Bomba de Aceite- Hyundai Tucson	1	EVENTO

886	78180101-002	Caja de transmision	1	EVENTO
887	78180101-002	Caja de Transferencias- Hyundai Tucson	1	EVENTO
888	78180101-002	Filtro de caja automatica - Hyundai Tucson	1	EVENTO
889	78180101-002	Conjunto de Discos de embrague - Hyundai Tucson	1	EVENTO
890	78180101-002	Juego de discos de freno- Hyundai Tucson	1	EVENTO
891	78180101-002	Materiales auxiliares- Hyundai Tucson	1	EVENTO
892	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 877 AL 891) - Serv. de repar. y mant. de sistema de transmisión.-HYUNDAI NEW TUCSON MODELO 2018 4X2 AUTOMATICO (BORDO).	1	EVENTO
893	78180101-004	Amortiguadores traseros- Hyundai Tucson	1	EVENTO
894	78180101-004	Traqueador trasero- Hyundai Tucson	1	EVENTO
895	78180101-004	Mecanismo porta auxilio- Hyundai Tucson	1	EVENTO
896	80111613-9999	Mano de obra p/ hora -(DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 893 AL 895) - Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension-HYUNDAI NEW TUCSON MODELO 2018 4X2 AUTOMATICO (BORDO).	1	EVENTO
897	78180101-9995	Conjunto de aceleración- Hyundai Tucson	1	EVENTO
898	78180101-9995	Bomba de combustible de tanque- Hyundai Tucson	1	EVENTO

899	78180101-9995	Bomba alimentadora de combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
900	78180101-9995	Inyectores- Hyundai Tucson	1	EVENTO
901	78180101-9995	Selenoide alimentadora-Hyundai Tucson	1	EVENTO
902	78180101-9995	Sensor posición de cigüeñal-Hyundai Tucson	1	EVENTO
903	78180101-9995	Sensor posición de árbol de levas-Hyundai Tucson	1	EVENTO
904	78180101-9995	Sensor de flujo de aire- Hyundai Tucson	1	EVENTO
905	78180101-9995	Sensor de acelerador- Hyundai Tucson	1	EVENTO
906	78180101-9995	Jgo. de caños sist. de admisión turbo/int- Hyundai Tucson	1	EVENTO
907	78180101-9995	Base de filtro de combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
908	78180101-9995	Sensor de presión common rall- Hyundai Tucson	1	EVENTO
909	78180101-9995	Limitador de presión common rall - Hyundai Tucson	1	EVENTO
910	78180101-9995	Juego de caños de combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
911	78180101-9995	Flotador de tanque- Hyundai Tucson	1	EVENTO
912	78180101-9995	Filtro de combustible - Hyundai Tucson	1	EVENTO

913	78180101-9995	Pedal de acelerador - Hyundai Tucson	1	EVENTO
914	78180101-9995	Sensor para velocimetro- Hyundai Tucson	1	EVENTO
915	78180101-9995	Sensor de temperatura de combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
916	78180101-9995	Sensor presión combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
917	78180101-9995	Turbo common rail-Hyundai Tucson	1	EVENTO
918	78180101-9995	Arandela de pico inyector- Hyundai Tucson	1	EVENTO
919	78180101-9995	Anillo inyector- Hyundai Tucson	1	EVENTO
920	78180101-9995	Sensor filtro de combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
921	78180101-9995	Interruptor presión combustible- Hyundai Tucson	1	EVENTO
922	78180101-9995	Conjunto soporte filtro de combustible-Hyundai Tucson	1	EVENTO
923	78180101-9995	Tanque de combustible -Hyundai Tucson	1	EVENTO
924	78180101-9995	Tapa tanque de comb.Hyundai Tucson	1	EVENTO
925	78180101-9995	Protector del tanque -Hyundai Tucson	1	EVENTO
926	78180101-9995	Tube de combustible -Hyundai Tucson	1	EVENTO

927	78180101-9995	Válvula EGR- Hyundai Tucson	1	EVENTO
928	80111613-9999	Mano de obra p/ hora- (DE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL 897 AL 927) - Servicios de reparacion y mantenimiento de bomba de combustible-HYUNDAI NEW TUCSON MODELO 2018 4X2 AUTOMATICO (BORDO).	1	EVENTO
929	78180101-001	Alineación- Hyundai Tucson	1	EVENTO
930	78180101-001	Balanceo- Hyundai Tucson	1	EVENTO

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales . Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
  - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
  - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
  - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
  - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

## Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Orden	Marca	Modelo	Chasis N°	Chapa N°	Año	Cantidad
1	Hyundai	Tucson (Negro)	KMHJT81VAFU061002	BXS 795	2015	1(uno)
2	Hyundai	Tucson(Gris)	KMHJT81VDFU963961	BSC 971	2014	1(uno)
3	Hyundai	Tucson(Bordo)	KMHJ281ABJU573855	HDE083	2018	1(uno)

- **Mantenimiento preventivo de cada Vehículo:**

El servicio de mantenimiento consiste en realizar un relevamiento general de una parte o de la totalidad de las partes componentes del vehículo, con el objeto de observar, registrar el estado y la condición operativa de los mismos.

Los trabajos incluyen, verificación de la ficha del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios, de acuerdo al kilometraje; verificación y ejecución de ajustes y regulaciones necesarias en los sistemas de freno, de dirección, de enfriamiento, eléctrico, etc.; verificación y recarga de fluidos hidráulicos, agua radiador(refrigerante), depósitos de agua, batería, etc.; verificación y cambio de piezas por desgastes como correas pastillas y fibras de freno, rulemanes, etc., cuando sea necesario; verificación y engrase de ejes y mazas etc., cuando sea necesario; verificación del sistema de climatización y recarga de gas cuando sea necesario; cambio de filtros y aceites, etc.

- **Reparaciones:**

Este servicio comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo. Incluye trabajos de reparación y/o cambio de frenos, suspensión, hidráulico, sistema de arranque, arranque, partes eléctricas en general, motor, diferencial 4x4, dirección, sistema de refrigeración y A.A., sistema de air bag, transmisión, embrague, diferencial, reparaciones de interior, sistema 4x4, reparaciones menores, así como cualquier otro desperfecto.

- **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE NO REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD:** hasta un máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la emisión correcta de la Orden de Servicio por parte de la CONVOCANTE.

- **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD:** hasta un máximo de 12 (Doce) días hábiles a partir de la emisión correcta de la Orden de Servicio por parte de la CONVOCANTE.

- **MANO DE OBRA:**

Los trabajos a ser contratados incluyen la provisión de la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, con experiencia y conocimiento de los tipos y marcas del vehículo de la institución.

**MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS:**

Los materiales, insumos, repuestos de cualquier otro componente a ser utilizados deberán ser de primera calidad y reunir las condiciones técnicas especificadas por los fabricantes de los vehículos. La contratante podrá exigir la sustitución total o parcial de aquello que no cumplan con los requisitos, sin costo algunos para la misma.

Los repuestos a ser utilizados deberán ser originales de la marca de los fabricantes de los vehículos, sin uso. De no existir en plaza los repuestos originales de la marca el contratista deberá informar a la SEDERREC y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.

En ningún caso se realizará reemplazo de piezas que se encuentran funcionando correctamente, y si por su naturaleza se debiera reemplazar en su totalidad deberá con previa autorización del Departamento de Transporte.

**GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO:**

Los servicios proveídos tendrán una garantía de buen funcionamiento de como mínimo 1(un) mes y máximo 6(seis), meses de acuerdo a la complejidad contados a partir de la fecha de recepción de los vehículos por parte de la Institución. Durante ese lapso, correrán a su cargo y por cuenta del Proveedor, las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas, provenientes de la utilización de repuestos, materiales, realización de trabajos defectuosos, o por la acción / inacción de algún trabajo.

**PROCEDIMIENTOS A SER UTILIZADOS LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES:**

- Se derivará al taller adjudicado, los vehículos, cuando cuenten con el km recorrido, para el mantenimiento preventivo correspondiente, previa emisión de una orden de servicio que será entregado para realizar dicho servicio.
- La Contratante a través del Departamento de Transporte entregará los vehículos al proveedor para realizar el informe técnico o se comunicará con el taller adjudicado a los efectos de informar de la existencia de un problema, este será vía correo electrónico, [direccionadministrativa@repatriados.gov.py](mailto:direccionadministrativa@repatriados.gov.py), CC: [administracion@repatriados.gov.py](mailto:administracion@repatriados.gov.py) y [dgaf@repatriados.gov.py](mailto:dgaf@repatriados.gov.py) o nota mediante. El vehículo que requiera reparación será llevado a las instalaciones del taller en el transcurso de un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles. Cuando se requiera servicio de grúa o remolque (desde cualquier punto del país) para el traslado de los vehículos al taller, los costos correrán por cuenta del Proveedor.
- El Contratista procederá a una revisión del vehículo a los efectos de determinar el desperfecto mecánico. Previo a la realización de los trabajos, el Contratista deberá elaborar un informe técnico y presupuesto de los trabajos y repuestos que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo; dependiendo de la complejidad del trabajo a ser realizado y la garantía del servicio de mantenimiento/reparación que deberá ser como máximo de 6(seis) meses para servicios de alta complejidad y garantía mínima de 1(un) mes, para servicios de baja complejidad, contados a partir de la recepción del servicio por parte de la Convocante.
- Una vez concluida la evaluación del vehículo en un plazo no mayor a 2 (Dos) días hábiles de su recepción, el Proveedor entregará al Departamento de Transporte el informe técnico en donde se detallarán los trabajos a realizar, costos (de acuerdo a la planilla de precios ofertada y que forma parte del Contrato) y el plazo de entrega.
- Los plazos de entrega se establecerán en cada ORDEN DE SERVICIO, los que serán determinados de acuerdo a la complejidad del trabajo y lo recomendado por el Proveedor en el diagnóstico presentado. Sin embargo, en ningún caso podrá exceder a 3 (tres) días hábiles; para trabajos de mantenimientos y reparaciones que no revistan alta complejidad.
- Así también, para los trabajos de alta complejidad, el plazo no excederá los 12 (doce) días hábiles.
- La Convocante luego de la aprobación del Presupuesto emitido por la Contratista, confeccionará la Orden de Servicio, la cual será notificada a la contratista, antes de iniciar el trabajo.
- En todos los casos el Departamento de Transporte deberá aprobar los trabajos a realizar y el plazo de entrega, a través de una ORDEN DE SERVICIO.
- Que todos los trabajos deben encontrarse en la planilla de precios para poder ser cotizada.
- El Proveedor debe solicitar a la Contratante, la recepción de los trabajos correspondiente a cada ORDEN DE SERVICIO. En el citado documento deberá constar la firma, aclaración de firma e indicar la fecha de recepción de la misma, por parte del Taller adjudicado.
- La convocante a través del Departamento de Transporte podrá realizar la fiscalización de los móviles en cualquier etapa de la realización de las reparaciones, ya sea una vez remitido el presupuesto para su aprobación, ya aprobado, realizándose los trabajos o servicios por los móviles de esta forma la fiscalización podrá objetar y observar los repuestos o trabajos realizados.
- Al concluir los trabajos, el Departamento de Transporte realizará una verificación de los trabajos realizados,

debiendo estos culminar con las pruebas de funcionamiento del vehículo o de las partes reparadas. El Proveedor dará asistencia y cooperación para las verificaciones, de manera a asegurar el buen funcionamiento de los vehículos mantenidos o reparados. Una vez dada su conformidad suscribirán un documento a través de un Acta de Conformidad para la recepción satisfactoria del servicio.

- Si dentro del periodo de la garantía surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Convocante.
- Esta fiscalización no exime al Taller Adjudicado de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos realizados, por tanto, no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos en materias, piezas, repuestos o de la mano de obra provistas por el contratista.
- Los repuestos utilizados serán originales de los Representantes de las marcas en Paraguay. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de los Representantes de las marcas en Paraguay, el Contratista deberá comunicar a través de un escrito a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. No se aceptará la utilización de repuestos usados: todas las piezas y repuestos a ser utilizados deben ser nuevos.
- Cada vehículo deberá ser entregado a la Contratante previo lavado y aspirado del mismo sin costo alguno, según corresponda. Asimismo, debe acompañar la nota de remisión, y el Informe Técnico en el que se detallarán los trabajos ejecutados en forma clara y precisa.
- Si el Contratista no cumple con el plazo de entrega pactado, la Convocante cobrará la multa de conformidad a lo establecido en CGC. La Contratista se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicios a ser ejecutados, según las necesidades de los mismos y la disponibilidad presupuestaria.

#### ***Normas Ambientales***

*- Con respecto a las baterías, así como el desecho de estopas con residuos de grasas o aceites u otros residuos contaminantes, el proveedor deberá realizar la disposición final del residuo en condiciones de manejo responsable ambiental.*

*- En lo que respecta a los ítems de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, el proveedor realizará los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la ley N° 5211/14 De calidad de aire, el Decreto N° 12685/08 Por el cual se aprueba el Reglamento de control de sustancias agotadoras de la capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas y la Resolución N° 1242/14 Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO).*

*- LA CONTRATANTE se reserva el derecho de realizar visitas al taller adjudicado al menos 1 (una) vez en lo que dure el cumplimiento contractual - previamente consensuada con LA CONTRATISTA - a fin de comprobar el cumplimiento con las normas ambientales. El incumplimiento de cualquier punto podrá ocasionar intimaciones y/o multas al proveedor.*

*El proveedor deberá suscribir una Carta Compromiso.*

## **De las MIPYMES**

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

## **Plan de prestación de los servicios**

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los Servicios serán prestados	Fecha final de ejecución de los servicios
1	Según lo especificado en la Ordenes de Servicios que serán emitidas	Según lo especificado en la Ordenes de Servicios que serán emitidas	Según lo especificado en la Ordenes de Servicios que serán emitidas	En el Taller del Adjudicado	Según lo especificado en la Ordenes de Servicios que serán emitidas

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>Acta de Conformidad</i>	Acta de Conformidad de servicios según orden emitida	Según la fecha establecida en la Orden de Servicios emitida

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
  - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
  - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

## **Subcontratación**

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## **Derechos Intelectuales**

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

## **Transporte**

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

## **Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Hasta 30 días hábiles posteriores a la vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

En relación a los Ejercicios 2025 , la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto de Gastos de la Nación correspondiente a ese ejercicio fiscal y la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados al Plan Financiero correspondiente.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

## **Anticipo MIPYMES**

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

---

## **Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo**

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

---

## **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15 %) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:  $A = P \times I.I.B.C.P.$

A=Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados.

P=Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Dirección de Administración de la Secretaría de Repatriados, y se dará curso si la contratante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el reajuste.

La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, y será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones. No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

---

## **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

---

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser

realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Fraude y Corrupción**

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

## **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.**

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

## **Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación**

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

---

### **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

